MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4696

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.°09/18 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE GENERADOR PARA LA MORGUE JUDICIAL" SEGUNDO LLAMADO, A LA EMPRESA RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A., DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 28 y 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Asunción, 10 de setiembre de 2018

VISTO: El memorando DGAF N.° 1911 del 6 de setiembre de 2018, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa n.° 09/18 "Provisión y colocación de generador para la Morgue Judicial" Segundo llamado, y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 21909/03.

Asimismo, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: "*...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...*" y el Decreto Reglamentario 21909/03.

En ese sentido, la Dirección Administrativa del Gabinete Técnico de Investigación solicitó el inicio del proceso de llamado para la "Provisión y colocación de generador para la Morgue Judicial", a través del memorando n.° 767/2018, atendiendo al pedido de la nota n.° 199/2018 de la Dirección de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Además, la Dirección de Presupuesto ha previsto la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en Gral.", con ID N.° 339.195 según lo establecido en la Ley 6026/18 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018" y el Decreto Reglamentario 8452/18.

De acuerdo, a la nota UOC N.° 855 del 15 de junio de 2018, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa n.° 09, para la provisión más arriba mencionada, en virtud del artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 19 del Decreto Reglamentario 21909/03.

En atención, al acta de Apertura de Ofertas del 17 de julio de 2018 y de Evaluación del 24 de agosto de 2018, para el procedimiento de Contratación Directa para la "Provisión y colocación de generador para la Morgue Judicial" Segundo llamado, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a la empresa RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A., de conformidad con los artículos 28 y 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03, teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la Carta de Invitación, el cuadro comparativo y considerando que el oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar oferta que se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.

A ese respecto, por memorando n.° 1137 del 30 de agosto de 2018, la Unidad Operativa de Contratación, por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, elevó a consideración el acta del Comité de Evaluación, a través del cual se recomendó la adjudicación de la Contratación Directa n.° 09, para la provisión de referencia.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4696

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.°09/18 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE GENERADOR PARA LA MORGUE JUDICIAL" SEGUNDO LLAMADO, A LA EMPRESA RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A., DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 28 y 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 295 del 30 de agosto de 2018, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido,

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR conforme con los artículos 28 y 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa, para la **"Provisión y colocación de generador para la Morgue Judicial"** Segundo llamado, de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación del 24 de agosto de 2018, teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la Carta de Invitación, el cuadro comparativo, y considerando que el oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar oferta que se ajusta a la disponibilidad presupuestaria y a los intereses de la institución, la adjudicación por un monto de **Gs. 116.250.000 (Guaraníes ciento dieciséis millones doscientos cincuenta mil)**, según el siguiente detalle:

- **RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.:** en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme con el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Provisión y Colocación de Grupo Generador de 110 kVA Emergencia (Standby)	RESA	DATACARD	Unidad	1	**116.250.000**	**116.250.000.-**
						Precio Total	**Gs. 116.250.000.-**

2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir la orden de compra emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el Ejercicio Fiscal 2018, conforme a la Ley 6026/18 y el Decreto 8452/18 que establece la vigencia de la mencionada ley para el Ejercicio Fiscal 2018.

4.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a la entrega de los bienes, sean obligadas según los créditos presupuestarios previstos en la Ley 6026/18 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", según lo establece el Decreto 8452/18, pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado

UOC

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4956

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION F.G.E. N.° 4696 DE FECHA 10 DE SETIEMBRE DE 2018

Asunción 20 de setiembre de 2018

VISTO: El memorando DGAF N.° 1961 del 19 de setiembre de 2018, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual presenta el memorando UOC N.° 1416/2018 elevado por la Unidad Operativa de Contratación, con referencia a la rectificación parcial de la resolución F.G.E. N° 4696/2018; y ,

CONSIDERANDO:

Que, por resolución F.G.E. N.° 4696 del 10 de setiembre de 2018, se adjudicó la Contratación Directa n.° 09/18 "Provisión y colocación de generador para la Morge Judicial" Segundo llamado, a la empresa Record Electric S.A.E.C.A.

En ese sentido, se hace necesaria la rectificación parcial de la mencionada resolución, a fin de corregir el **primer punto** del resuelve, en lo que respecta a la procedencia del producto a ser adquirido, debiendo ser de procedencia "CHINA", asimismo, se debe corregir el **segundo punto**, en lo que hace referencia a la autorización a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir la (orden de compra), debiendo ser lo correcto: a suscrtibir "el contrato", emergente de la adjudicación respectiva.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa conferidas por la Constitución Nacional y la Ley 1562/2000 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- RECTIFICAR parcialmente la resolución F.G.E. N.° 4696 del 10 de setiembre de 2018, a través de la cual se adjudicó la Contratación Directa n.° 09/18 **"Provisión y colocación de generador para la Morge Judicial"** Segundo llamado, a la empresa Record Electric S.A.E.C.A., a fin de corregir en el **primer punto** del resuelve, la procedencia del producto reflejado en el cuadro de detalles y en el **segundo punto**, la expresión (orden de compra) por la palabra "contrato", quedando redactados de la siguiente manera:

Primer punto:

Ítem	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Provisión y Colocación de Grupo Generador de 110 kVA Emergencia (Standby)	RESA	**CHINA**	Unidad	1	**116.250.000**	**116.250.000.-**
						Precio Total	**Gs. 116.250.000.-**

Segundo punto:

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir **el contrato** emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

2.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado